

RIO GALLEGOS, 01 AGO 2008

VISTO:

El Expediente N° 16.782/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 12 de las presentes obra Nota interpuesta por la Sra. Secretaria Académica – Lic. Sara OJEDA;

QUE mediante la misma solicita la modificación parcial de la Disposición N° 213 de fecha 13 de Mayo de 2002 en su Anexo I, renglón 1.8., donde dice "...Géneros de la Narrativa I...", debe decir "...Géneros de la Narrativa I (desde los Orígenes al nacimiento de la novela moderna...)";

QUE dicho requerimiento se basa a fin de realizar la confección del título del egresado, debiéndose en todos los casos mantener la fecha de egreso;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 213 de fecha 13 de Mayo de 2003 en su Anexo I, renglón 1.8., donde dice "...Géneros de la Narrativa I...", debe decir "**...Géneros de la Narrativa I (desde los Orígenes al nacimiento de la novela moderna...)**", por motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que al momento de la confección del título del egresado se debe mantener la fecha de egreso

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN

N°

354



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

COPIA DESTINADA AL DEPARTAMENTO DE ALUMNOS Y ESTUDIOS
Río Gallegos, 01 Agosto 2008.



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA UARG